



#### IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

GERP2008/4 }  
23/02/2012 }

Cartagena

#### **2984 Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 7 de la Aparecida.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, se Aprueba Definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 7 de la Aparecida, presentado por D. Antonio Bolea Rosique y D. Dionisio García Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de diciembre de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.